



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 020 2023 00059 00
Demandante	Jairo Arturo Guerrero Dallos
Demandada	Seguros Generales Sura S.A.
Decisión	Rechaza demanda

Mediante proveído del 27 de febrero de 2023, se inadmitió la presente demanda, concediéndose a la parte actora, el término de cinco (5) días, para que subsanara los requisitos allí señalados, so pena de ser rechazada. No obstante, la requerida, se abstuvo de arrimar escrito acatando las exigencias efectuadas por esta Agencia Judicial.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y efectuado el conteo de términos, el Juzgado, **resuelve:**

Primero: Rechazar la referida demanda de ejecución que por conducto de apoderado allegó Jairo Arturo Guerrero Dallos, en contra de Seguros Generales Suramericana S.A.; con fundamento en lo expuesto.

Segundo: Sin necesidad de desglose ni entrega de anexos toda vez que la demanda fue presentada por medios electrónicos.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6789c8812daca0de827188b98e3e5a940c20ff6567c2e1556b5d91d60b7d09d8**

Documento generado en 16/03/2023 03:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>